



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA**

2018-2022



CLAUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente contrato **SARCOMP** se obliga a prestar a la **MUNICIPALIDAD** los servicios de revisión y mantenimiento periódico a los equipos de cómputo en el edificio que ocupa **LA MUNICIPALIDAD**.

Los servicios incluyen el contrato son: Revisión de sistemas operativos, software, redes, aseo interno de los equipos y sus partes, cambio de piezas dañadas o inservibles.

SEGUNDA: TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

1. **SARCOMP** responderá de la **calidad** del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de los trabajos objeto del contrato.
2. **LA MUNICIPALIDAD** se obliga a gestionar y obtener, a su cargo todas las licencias, permisos, y autorizaciones administrativas que pudieren ser necesarias para la realización de los servicios.

TERCERA: POLITICA DE USO.

LA MUNICIPALIDAD es el único responsable de determinar si los servicios que constituyen el objeto de este contrato se ajustan a sus necesidades.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO

La Municipalidad se compromete a cancelar la cantidad de **TRES MIL (3,000.00)** Lempiras mensuales.

El SEÑOR: Rafael Edgardo Funes Quijada, se compromete a pagar a la **Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)** el **12.5%** correspondiente al pago de impuesto sobre la renta, previo a la presentación de constancia de pago a cuenta.

QUINTA: DURACION DEL CONTRATO: